

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO,  
AYUNTAMIENTO 2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 18:03 horas del día 3 tres de septiembre del dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2019 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2018-2021, en las oficinas del mismo Instituto ubicadas en Carretera libre Guanajuato – Silao #3 Local Altos, letra C, Colonia Marfil, en la ciudad de Guanajuato, Gto. de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., bajo la siguiente orden del día:

1. Bienvenida.
2. Pase de lista y declaratoria de quórum.
3. Aprobación de la orden del día.
4. Presentación de PMDUOET
5. Propuesta de bases de consulta pública.
6. Temas administrativos:
  - 6.1. Propuesta de transferencia compensada entre partidas para dar suficiencia a los instrumentos que se utilizarán en la consulta pública.
  - 6.2. Otras transferencias compensadas
7. Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.**

En su calidad de Presidente de la Junta Directiva, el Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

- I. Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;
- II. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Vocal;
- III. Lic. Juan Pablo Franco Azanza, Vocal;
- IV. C.P. María Elena Castro Cerrillo, Vocal;
- V. Lic. José Luis Vega Godínez, Vocal;
- VI. Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso, Vocal;
- VII. Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez, Vocal;
- VIII. Lic. José Luis Camacho Trejo Luna, Vocal;
- IX. Arq. Ramón González Flores, Director General del IMPLAN, Secretario Técnico.

En relación a la ausencia del Lic. Armando López Ramírez el Arq. González informa que notificó y su inasistencia a la presente sesión.

### **Aprobación del orden del día**

El Arq. Manuel Gerardo Stein procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria, al respecto, la Lic. Segoviano hace uso de la voz para observar que no se envió la información correspondiente para su análisis de los temas a tratar en la convocatoria para la presente sesión, a lo que el Ing. Chávez responde que, no se enviaron puesto que eran temas que quedaron pendientes por aprobar durante la Octava Sesión Ordinaria y que dieron origen a esta sesión.

Ante esta situación, y a petición de la Lic. Segoviano y C.P. Castro se considerará enviar la información a analizar junto con la convocatoria, aunque se trate del mismo tema que la sesión anterior.

Aclarado el punto el Arq. Stein solicita la aprobación del orden del día por parte de los asistentes resultando aprobada por mayoría con seis votos a favor y dos en contra de la Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso y la C.P. María Elena Castro Cerrillo.

### **Presentación de PMDUOET**

El Arq. Stein cede la palabra al Arq. Ramón González, el cual comienza diciendo que el día de hoy concluye un proceso largo de integración del Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el cual tiene sus bases en el Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial (PMGROT), realizado en la administración pasada con recursos federales y el cual tuvo un proceso de participación social muy nutrido.

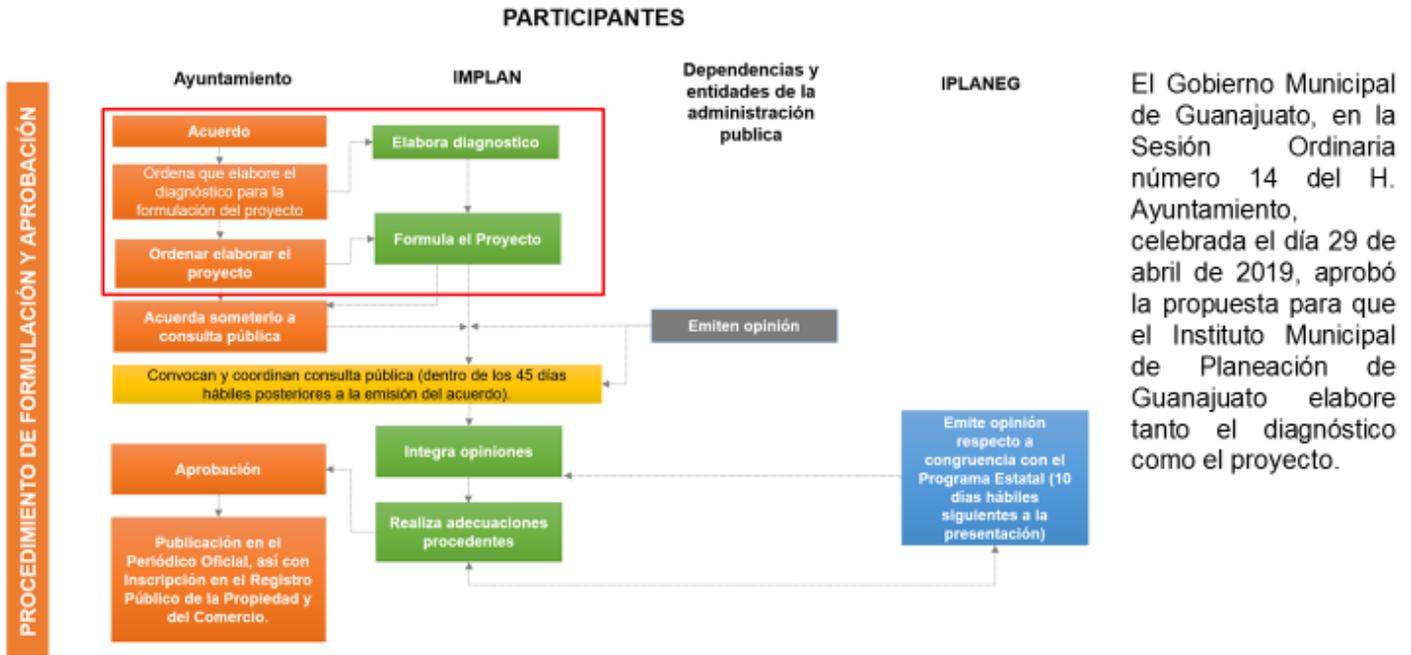
Es de aclararse, continúa González, que dicho programa no cubre lo requerido por el Código Territorial, por lo que el Instituto tuvo que realizar un proyecto el cual incluía la elaboración de Términos de Referencia en base a lo establecido en el mencionado Código. Otro de los aspectos que retrasaron los trabajos de este Instituto en cuanto al PMDUOET fue la publicación del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Teniendo esto como antecedente, a continuación se presenta un trabajo realizado por el IMPLAN, con colaboración de la Universidad de Guanajuato para realizar el capítulo V. de este PMDUOET, el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST).

Para explicar el Programa el Arq. González cede el uso de la voz al Arq. Alfredo Arredondo quien expone que el PMDUOET es el instrumento que integra los planteamientos a largo plazo, derivados de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG), estableciendo políticas, estrategias y directrices a través de las Unidades de Gestión Ambiental y

Territorial (UGAT) del municipio, así como los usos y destinos del suelo urbanizable a través de las Unidades de Gestión Territorial (UGT).

A continuación se presenta el proceso que se realizó para la elaboración del Programa:



En este momento, a solicitud del Lic. Camacho se solicita un receso dado que se da cuenta de la presencia de medios de comunicación durante la sesión, lo anterior debido a deliberar si los temas que se presentarán en esta sesión serán de conocimiento público a lo que el C.P. Vega comenta que algunos los temas a tratar competen únicamente a los integrantes de la Junta Directiva debido a que la información que se presentará en esta sesión es de uso reservado puesto que este está aún en proceso de elaboración.

Retomando el uso de la voz, el Arq. Arredondo continúa diciendo que como se mencionó anteriormente la forma en la que se integró el proyecto del PMDUOET tuvo sus bases en: Planes y programas de ordenamiento ecológico territorial existentes, estudio y levantamiento de campo, análisis documental y por fotointerpretación, talleres con COPLADEM y funcionarios municipales y entrevistas y mesas de trabajo con áreas municipales y estatales afines.

Así pues, el proyecto PMDUOET se compone de la siguiente manera:

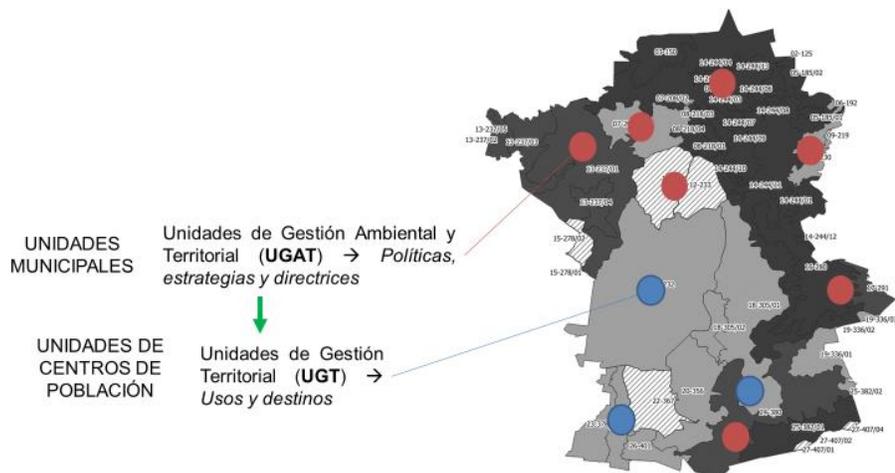
- I. Exposición de Motivos
- II. Marco Jurídico
- III. Caracterización y Diagnóstico

- IV. Prospectiva y Diseño de Escenarios
- V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio Municipal (MOST)
- VI. Instrumentos de Política
- VII. Programación de Proyectos, Medidas, Obras y Acciones
- VIII. Organización y Administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio
- IX. Criterios de Concertación con los Sectores Público, Social y Privado
- X. Control y Evaluación

En cuanto al marco jurídico, continúa Arredondo, se tomaron en cuenta leyes de Orden Federal, Estatal y Municipal, tales como la Constitución Política, Leyes Generales de Planeación, de Asentamientos Humanos, Programas y normas federales; Leyes y Códigos estatales Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio, etc. Además, en el marco normativo tenemos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Planes de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo 2040, Atlas de Riesgos y el Plan Municipal de Desarrollo 2040.

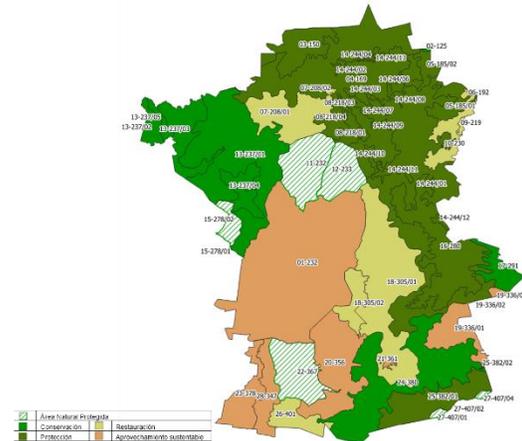
Para el tercer capítulo, Caracterización y Diagnóstico, prosigue Arredondo, la información se organizó en cinco grandes subsistemas: Ambiental, medio físico transformado, social, económico y administración pública; con datos de proyecciones como datos oficiales así que primero se caracterizó y después se diagnosticó el territorio derivando en un análisis FODA de cada tema, derivado de lo anterior se generaron fichas de Unidades de Gestión para diagnóstico,

En cuanto al MOST, el Arq. Arredondo comenta que se compone de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial y, las Unidades de Gestión Territorial.

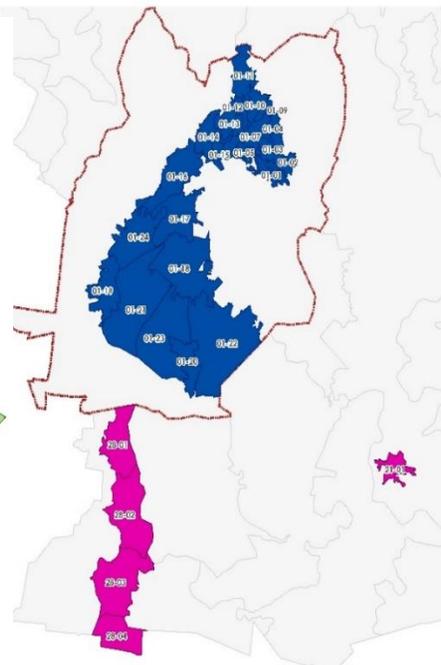
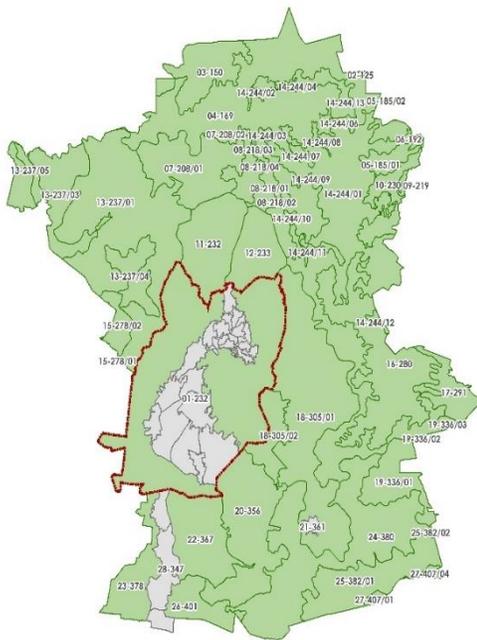


Las unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT), son la unidad mínima territorial municipal donde se aplican estrategias y políticas ambientales y territoriales, orientadas a un desarrollo que transite a la sustentabilidad social, ambiental y económica. Se definen a través de un análisis y una metodología multicriterio con jerarquía superior de las políticas ambientales sobre las territoriales.

Política ambiental	Número de UGAT	Superficie por hectáreas	Porcentaje del total
Área Natural Protegida	9	8157.107997	8.04%
Conservación	8	20204.94675	19.92%
Protección	24	33947.82919	33.46%
Restauración	8	14278.3321	14.07%
Aprovechamiento sustentable	8	24857.32922	24.50%
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>101445.5453</b>	<b>100.00%</b>



Derivadas de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) del municipio de Guanajuato, se generaron Unidades de Gestión Territorial (UGT), que son las células básicas de este programa en el ámbito urbano, que contemplan la caracterización, diagnóstico y estrategias con base en sus políticas, usos y destinos de suelo.



En el PMDUOET se delimitaron tres UGAT que contienen UGT, las cuales son la UGAT 01, UGAT 21 y UGAT 28. La UGAT 01 contiene a 24 UGT, la UGAT 21 contiene exclusivamente una UGT, por ser su propia unidad de análisis; y finalmente la UGAT 28 contiene a cuatro UGT.

Las políticas ambientales del municipio se dividen en cuatro: conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable.

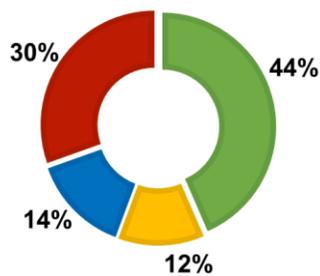


En relación a los Instrumentos de Política, Arredondo comenta que éstos, son los criterios que vamos a utilizar para que el modelo funcione, aquí vamos a tener desde criterios ambientales, de medio físico transformado y de todos y cada uno de los subsistemas.

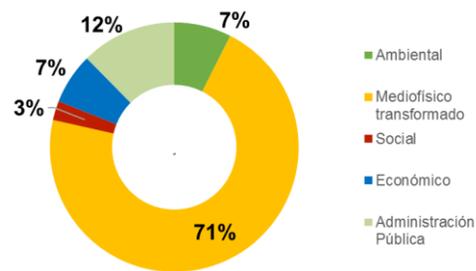
Otro de los aspectos que van a encontrar dentro del tema de Instrumentos de Política, prosigue Arredondo, es la tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo, la cual establecerá la vialidad de compatibilidad según lo siguiente:

<b>COMPATIBLE (C)</b>	Es aquél que desarrolla funciones complementarias al uso predominante dentro de una zona o corredor. No presenta inconveniente para su autorización en una determinada zona.
<b>CONDICIONADO (CO)</b>	Aquél que requiere de una localización especial dentro de la zona o corredor, requiriendo para su aprobación un estudio detallado de que no causarán impactos negativos en la zona y, una vez aprobado, se deben cumplir con las condiciones y restricciones que se indiquen. Se condiciona además a la dotación de infraestructura existente.
<b>NO COMPATIBLE (NC)</b>	Es aquel que por sus características se prohíbe su localización en la zona, en caso de solicitud extraordinaria mandar a evaluar a las dependencias correspondientes presentando estudios de factibilidad e impacto urbano. No puede coexistir bajo ningún supuesto o condición, con los usos o destinos predominantes o compatibles de la zona correspondiente.

Derivado del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio, prosigue Arredondo, y para lograr una mejor gestión territorial y promover un desarrollo más equilibrado en el municipio de Guanajuato, este instrumento presenta dos carteras de proyectos, medidas, obras y acciones: la primera para el municipio y la segunda para zonas urbanas o de centros de población.



Acciones del MOST municipal



Acciones del MOST centros de población

Arredondo explica que la primera figura muestra el porcentaje por subsistema de las 115 acciones para las UGAT municipales y las ANP; la segunda figura, se presenta el porcentaje por subsector de las 121 acciones para las zonas urbanas o UGAT con centros de población (01, 21 y 28). Las carteras de proyectos con su matriz programática se encuentran anexas al capítulo VII.

En relación al capítulo VIII. Organización y Administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio, la administración municipal se va a encargar de la ejecución de este programa, para lograrlo se muestra cómo se llevará a cabo, es importante aclarar que no se va a sobrecargar alguna área con más responsabilidades, si no se pretende tener un trabajo conjunto y equilibrado, el cual resulte en un PMDUOET bien ejecutado. A continuación se muestra el modelo sugerido.



Finalmente se explica el capítulo de Control y Evaluación, el cual contará con indicadores territoriales, de estrategias y proyectos e indicadores de recursos territoriales, resultando en un sistema de evaluación del PMDUOET, el cual se evaluará de forma anual y quinquenal.

A continuación, se hace entrega del CD del Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su análisis por parte de los integrantes de esta Junta Directiva.

En relación al tema de los usos de suelo plasmados en este documento, la C.P. Castro externa su opinión diciendo que le preocupa que no sean incluidos todos, a lo que se le responde que han sido incluidos de los que se tiene conocimiento.

En relación a lo anterior la C.P. Castro externa que es para ella sumamente preocupante en cuanto al tema jurídico que se caiga en una irregularidad, ya que en base a la Ley de Amparo y a la Constitución Política se están violando derechos de terceros.

El C.P. Vega interviene para comentar que en su opinión este tema ha sido explicado a fondo durante mucho tiempo, por lo que pide se prosiga con el siguiente punto del orden del día.

El Arq. Stein hace uso de la voz para reiterar que se trata de un documento bien trabajado y que el proceso sea transparente, por lo que se pide que los intereses particulares se dejen de lado si es que existen y los cuales serán analizados en su momento durante la consulta pública.

El Lic. Franco comenta que este proceso le causa inquietud debido a que, a pesar de la presentación realizada, sigue siendo un documento desconocido en lo particular, por lo que sugiere que hasta que no se tenga el documento final, ya con las observaciones realizadas por las áreas operativas del municipio se someta a votación la propuesta para las bases de consulta pública.

Al respecto el Ing. Chávez explica que la consulta pública será aprobada por el Ayuntamiento, nosotros lo que haremos será enviar una propuesta de consulta, más no necesariamente será la que se vote, ya que el Ayuntamiento tiene la facultad de modificarla en su caso respetando lo establecido en el Código Territorial.

En relación a lo anterior, la Lic. Segoviano coincide con el Lic. Franco respecto a que la información presentada en esta sesión es demasiada, y rebasa la capacidad de comprensión y análisis, por lo que solicita no se vote en este momento las bases para la consulta. A esta propuesta se une la C.P. Castro.

### **Propuesta de bases de consulta pública.**

El Arq. Stein prosigue con el siguiente punto del Orden del día, y cede la palabra al Arq. González, el cual presenta los resolutivos en que se basa la propuesta de consulta pública como se muestra a continuación:

#### **RESOLUTIVOS**

**Primero.** Se instruye la coordinación y ejecución de los mecanismos de la consulta pública del PMDUOET al Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, con oficinas ubicadas en Carretera Libre Guanajuato-Silao No. 3, Local Altos, Letra C, Marfil, Guanajuato; y con contacto en el número telefónico (473)1099627 y correo electrónico [implanguanajuato@gmail.com](mailto:implanguanajuato@gmail.com).

**Segundo.** Se establece como periodo para difundir y celebrar la consulta pública del PMDUOET del 17 de septiembre al 18 de noviembre de 2019, inclusive y hasta las 24:00 horas, comprendiendo así un total de 45 días hábiles de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato.

Durante este periodo se recibirán dudas, observaciones y propuestas en el domicilio del IMPLAN o por medio del correo electrónico del Instituto. Salvo en el último día del plazo, el horario de atención, para este efecto, comenzará a las 8:30 horas y concluirá a las 16:00 horas.

Los envíos por correo electrónico serán impresos, sellados y firmada su recepción. Este acuse será digitalizado y enviado al remitente en un plazo no mayor a 24 horas.

**Tercero.** Remitir al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guanajuato 2018-2021 el presente dictamen y las bases que lo acompañan, a fin de que apruebe la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, y, en lo conducente, se proceda a:

Entregar el proyecto a:

- Miembros del COPLADEM
- Organismos de la sociedad civil y ciudadanos que soliciten la versión integral (805 páginas y anexos cartográficos) por medio de petición directa al Implan Guanajuato.

Difundir la consulta por medio de:

- Comunicación social del municipio: Boletines informativos y página oficial de la administración pública municipal;
- Estrados en Presidencia Municipal;
- Folletos trípticos con la información base para conocer el PMDUOET, así como la forma de participar;
- Publicación de versiones descargables en línea (versión síntesis y carta urbana síntesis y municipal) desde los sitios web [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx) y [www.implanguanajuato.gob.mx](http://www.implanguanajuato.gob.mx);
- Publicaciones del arranque de la consulta pública en los periódicos AM, Correo, Chopper y un medio digital (Información del anexo 1); y,

Así pues, el Arq. González somete a votación la propuesta de las bases para la Consulta Pública resultando aprobada por mayoría de votos con cinco a favor y tres en contra de la C.P. María Elena Castro Cerrillo, Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso y el Lic. Juan Pablo Franco Azanza.

### Temas administrativos

Prosiguiendo con el orden del día, el Arq. Stein cede la palabra al Arq. González, el cual explica que en la sesión anterior se solicitó fuera analizada la propuesta de transferencia de partidas sin descuidar los gastos de difusión que generará la consulta pública quedando pendiente de su aprobación por parte de esta Junta.

A continuación, se explica lo relativo al tema de la siguiente manera:

PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO	CREACIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS 2019	JUSTIFICACIÓN
2151	Para adquirir toda clase de libros, periódicos, revistas, Diarios Oficiales, incluye suscripción de revistas y publicaciones.	6,000.00		64,833.90		70,833.90	A fin de estar en posibilidades de publicar en los principales diarios y revistas, así como impresos en mamparas para difundir los programas llevados a cabo por el IMPLAN.
2941	Ref Eq Cómputo	10,000.00			10,000.00	0.00	Derivado de las economías en esta partida no afectará erogaciones futuras por este concepto.
3291	Otros Arrendamientos	10,000.00			7,000.00	3,000.00	Derivado de las economías en esta partida no afectará erogaciones futuras por este concepto.
3332	Serv Procesos	18,738.12			10,000.00	8,738.12	Derivado de las economías en esta partida no afectará erogaciones futuras por este concepto.
3631	Serv Creatividad	20,000.00			20,000.00	0.00	Derivado de las economías en esta partida no afectará erogaciones futuras por este concepto.
3751	Viáticos nacionales	20,000.00			17,833.90	2,166.10	Derivado de las economías en esta partida no afectará erogaciones futuras por este concepto.
<b>PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS 2019</b>		<b>84,738.12</b>	<b>0.00</b>	<b>64,833.90</b>	<b>64,833.90</b>	<b>84,738.12</b>	<b>PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS RCOMPENSADAS 2019</b>

REQUERIMIENTO DE AMPLIACIONES Y CREACIONES DE PARTIDAS PRESUPUESTALES COMPENSADAS PRESUPUESTO 2019

3a. PROPUESTA REMANENTES 2012

PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO Y/O MODIFICADO	CREACIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS 2019	JUSTIFICACIÓN
5651	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0.00	14,291.20			14,291.20	Para estar en condiciones de adquirir un equipo GPS que se requiere para el área de Geoestadística.
2112	Equipos menores de oficina	130,182.92			14,291.20	115,891.72	Derivado de las economías en esta partida no afectará erogaciones futuras por este concepto.

2a. PROPUESTA HONORARIOS ASIMILADOS

PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO	CREACIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS 2019	PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS 2019
1212	Honorarios asimilados	1,510,075.73		105,000.00		1,615,075.73	Se requiere la contratación de servicios asimilados a salarios para apoyo en el Proyecto del Reglamento de Zonificación y destino del Suelo Para el Municipio de Guanajuato.
1551	Capacitación SP	15,000.00		3,750.00		18,750.00	A fin de estar en posibilidades de apoyar en su profesionalización al personal adscrito en beneficio de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los programas del IMPLAN.
1132	Sueldos Confianza	1,292,893.67			108,750.00	1,184,143.67	Derivado de las economías en esta partida por las plazas pendientes de contratar, no afectará erogaciones futuras por este concepto.

Presentando lo anterior el Arq. González solicita la aprobación de la transferencia resultando aprobado por mayoría de votos con cinco a favor y tres en contra de la C.P. María Elena Castro Cerrillo, Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso y el Lic. Juan Pablo Franco Azanza.

Continuando con el uso de la voz, el Arq. González solicita también se considere, el tema presentado en la sesión anterior de la contratación de servicios profesionales para elaboración de Reglamento derivado de este PMDUOET, así como la aprobación para transferencia y apoyo a dos colaboradores del Instituto en sus estudios de posgrado, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

**Clausura.**

No existiendo otro asunto que tratar el Arq. Stein procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación siendo las 19:49 horas, destacando los siguientes:

**ACUERDOS**

1. El orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria es aprobada por mayoría con seis votos a favor y dos en contra de la Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso y la C.P. María Elena Castro Cerrillo.
2. Las bases para la Consulta Pública son aprobadas por mayoría de votos con cinco a favor y tres en contra de la C.P. María Elena Castro Cerrillo, Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso y el Lic. Juan Pablo Franco Azanza.
3. Se aprueba por mayoría de votos con cinco a favor y tres en contra de la C.P. María Elena Castro Cerrillo, Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso y el Lic. Juan Pablo Franco Azanza, la propuesta de transferencia de partida para dar solvencia a los gastos generados por la consulta pública presentada en las tablas de las páginas 10 y 11 de esta Acta.
4. Se aprueba por unanimidad la transferencia de partidas para dar contratación de servicios por honorarios de personal para la elaboración del Reglamento derivado del PMDUOET así como transferencia para apoyo de continuación de estudios de posgrado del personal del IMPLAN.

**Validación y aprobación**

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo diecisiete y dieciocho del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 13 (trece) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día tres de septiembre del año dos mil diecinueve para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes de la Junta Directiva del IMPLAN.

**Los Asistentes:**

**Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;**

**Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Vocal;**

**Lic. Juan Pablo Franco Azanza, Vocal;**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo, Vocal;**

Lic. José Luis Vega Godínez, Vocal;

Lic. Magaly Lilibiana Segoviano Alonso, Vocal;

Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez, Vocal;

Lic. José Luis Camacho Trejo Luna, Vocal;

Arq. Ramón González Flores, Director General del IMPLAN, Secretario Técnico.

Esta hoja con número trece forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, la cual fue celebrada el día tres de septiembre del año dos mil diecinueve en las instalaciones del propio Instituto, ubicadas en Carretera Libre Guanajuato- Silao #3 Local Altos, Letra C. Colonia Marfil, C.P. 36251, Guanajuato, Gto.